



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES

**DISTORSIONES COGNITIVAS EN AGRESORES
SEXUALES DE ADULTOS Y DE MENORES:
REVISIÓN EN UNA MUESTRA ESPAÑOLA**

Autor/a: Irati Fernández Minaya

Director/a: Nereida Bueno Guerra

Madrid

2021/2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Abuso sexual infantil y agresiones sexuales a mujeres adultas	5
1.2 Tratamiento psicológico penitenciario	6
1.3 Distorsiones cognitivas	8
1.3.1 Estudios comparativos entre distorsiones cognitivas en agresores sexuales de adultos y de menores.....	9
2. METODOLOGÍA	12
2.1. Revisión bibliográfica	12
2.1.1. Procedimiento de búsqueda y fuentes consultadas para la investigación.....	12
2.1.2. Pautas de selección de información.....	13
2.2. Análisis de datos	13
2.2.1. Participantes	14
2.2.2. Instrumentos	14
3. RESULTADOS	15
3.1. Cuestionario RAPE	17
3.2. Cuestionario SWCH	18
4. DISCUSIÓN	19
5. BIBLIOGRAFÍA	31
6. ANEXOS	36

Resumen

El incremento de internos condenados por delitos sexuales en los centros penitenciarios españoles pone el foco de atención en la respuesta que se da desde la institución para lograr su reinserción, que se apoya principalmente en un programa específico de tratamiento cognitivo-conductual. Las distorsiones cognitivas son uno de los objetivos terapéuticos en este programa de tratamiento, ya que pueden actuar tanto como factores criminógenos que predisponen al delito como estrategias de racionalización posteriores a la comisión del mismo. Según la literatura, difieren en su contenido de un sujeto a otro en función del delito cometido: los agresores sexuales de mujeres adultas pueden mantener distorsiones vinculadas a la mujer y a la violación y los que abusaron sexualmente a niños pueden mantener distorsiones asociadas a los niños y al abuso. Por ello, la principal motivación del presente estudio consistió en explorar la presencia de distorsiones cognitivas vinculadas a la mujer, la violación y los menores en tres submuestras de internos de centros penitenciarios españoles: 26 agresores sexuales de menores (ASM), 22 delincuentes sexuales de mujeres adultos (ASA) y 22 internos por delitos de naturaleza no sexual (DNS). Para ello se utilizaron dos cuestionarios específicos: RAPE y SWCH. Los resultados del análisis exploratorio revelaron que no había diferencias estadísticamente significativas entre los tres grupos en cuanto a la presencia de distorsiones cognitivas asociadas tanto a la agresión sexual a mujeres adultas como hacia el abuso sexual infantil. Sorprendentemente, estos resultados indican que los tres grupos manifiestan distorsiones cognitivas en puntuaciones bajas en ambas escalas, independientemente del delito que hayan cometido, lo que hace saltar las alarmas sobre la función predisponente y justificadora de estas distorsiones. A partir de estos resultados, se derivan una serie de conclusiones para profundizar en el conocimiento de los delitos sexuales y dar una respuesta preventiva desde el ámbito penitenciario.

Palabras clave: *distorsiones cognitivas, teorías implícitas, abusadores sexuales de menores, agresores sexuales, tratamiento penitenciario*

Abstract

The increase of inmates convicted for sex offences in Spanish penitentiary centers puts the focus of attention on the response given from the institution to achieve their reintegration, which mainly relies on a specific cognitive-behavioral treatment program. Cognitive distortions are one of the therapeutic objectives in this treatment program, because cognitive distortions may act both as criminogenic factors predisposing to crime and as rationalization strategies after the crime has been committed. According to the literature, they differ in content and number from one subject to another depending on the crime committed: those who sexually offended adults may hold distortions linked to women and rape and those who sexually offended children may hold distortions associated with children and abuse. Therefore, the main motivation of the present study was to explore the differential presence of cognitive distortions linked to women, rape and minors in three subsamples of inmates from Spanish penitentiary centers: 26 child molesters (ASM), 22 adult sexual offenders (ASA) and 22 inmates with non-sexual offences (DNS). Two specific questionnaires were used for this purpose: RAPE and SWCH. The results of the exploratory analysis revealed that there were no statistically significant differences between the three groups in terms of the presence of cognitive distortions associated with both women, rape and minors. Surprisingly, such results indicates that all three groups manifest cognitive distortions in low scores on both scales, regardless of the crime they committed, which raises alarms about the predispositional and justifying function of these distortions. Based on these results, a series of conclusions are derived in order to deepen the understanding of sexual crimes and to provide a preventive response from the penitentiary environment

Keywords: *cognitive distortions, implicit theories, child molesters, sexual offenders, penitentiary treatment.*

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Abuso sexual infantil y agresiones sexuales a mujeres adultas

A nivel mundial, se estima que cerca de un 20% de los menores de 17 años ha sufrido abuso sexual en el transcurso de su infancia o adolescencia (Save The Children, 2020). Al materializar este fenómeno en cifras como la expuesta, el abuso sexual infantil se configura como una de las mayores epidemias que ha sufrido y está sufriendo nuestra sociedad (Bernadet, 2020). Solo en el año 2020, se registraron en España 5.685 denuncias por estos delitos, algo que además se incrementó debido a las excepcionales circunstancias derivadas de la pandemia por la COVID-19 (Ministerio del Interior, 2020).

De forma paralela, las agresiones sexuales hacia adultos han seguido a su vez una tendencia creciente con respecto a años anteriores. En el Balance de Criminalidad elaborado por el Ministerio del Interior correspondiente al tercer trimestre del año 2021 se aprecia un incremento del 30% de denuncias por agresión sexual en comparación con el mismo período de 2020, y de un 14% respecto al año 2019 (Ministerio del Interior, 2021).

No obstante, estas cifras solamente reflejan una ínfima parte de la problemática en relación con esta tipología de delitos. El desequilibrio y la distancia entre los datos objetivos oficiales y la cifra negra existente es una característica de los delitos en contra de la libertad e indemnidad sexual (Pereda et al., 2016), ya que se sabe que solamente un reducido porcentaje del total llega a ser denunciado (Save The Children, 2020). Esto implica que, en la mayoría de los casos, las vías de prevención primaria y secundaria ya han sido agotadas, requiriendo en consecuencia de una intervención por parte de la justicia y, posteriormente, desde el entorno penitenciario a través de programas de prevención terciaria o terapéuticos (Redondo y Mangot, 2017). Asimismo, el aumento de la población penitenciaria condenada por esta tipología delictual justifica una necesidad de tratamiento en las prisiones españolas: según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior (2020), en España se encuentran 3.495 personas cumpliendo condena en prisión por delitos en contra de la libertad e indemnidad sexual, de las cuales 560 se deben a abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años. En un período de aproximadamente 5 años, desde 2015 hasta 2020, la población penitenciaria interna por este tipo de delitos ha aumentado un 11,2%. Este crecimiento de internos exige por parte de las autoridades una respuesta acorde al propio fin de las penas privativas de libertad, que es alcanzar la reinserción y reeducación social (art. 25.2 CE).

1.2 Tratamiento psicológico penitenciario

Las agresiones sexuales cometidas hacia adultos y, sobre todo, hacia menores, son delitos que han suscitado gran interés social en cuanto a su tratamiento, sobre todo desde el punto de vista punitivo y no tanto rehabilitador. Hay un amplio recorrido preexistente en cuanto a esta materia y se han desarrollado numerosas fórmulas para hacer frente a estos casos: desde castigos y torturas físicas hasta la utilización de agentes químicos inhibidores del impulso sexual (Sotomayor, 2013), llegando en la actualidad a un paradigma que pone el acento sobre el tratamiento psicológico de agresores sexuales. En concreto, es la intervención cognitivo-conductual la que más ampliamente se ha utilizado y aquella que ofrece mejores resultados (Andrew y Bonta, 2006; Herrero, 2013), ya que enhebra aspectos fundamentales para el abordaje terapéutico y educativo además de reducir las tasas de reincidencia (Redondo y Frerich, 2014). Este modelo encuentra su fundamento teórico en la idea de que son las cogniciones las que interceden directamente sobre nuestra forma de actuar y de sentir. Si el área asociada al pensamiento es modificada, puede a su vez suscitar cambios a otros niveles y reducir el riesgo de emitir nuevas conductas sexuales delictivas (Redondo, 2006).

Según Redondo (2006), desde esta perspectiva se incide en los tres sistemas de respuesta de la persona: el propio comportamiento, las emociones y sus cogniciones. A nivel conductual, se busca modificar los patrones de comportamiento disfuncionales y construir una sexualidad saludable, promover un cambio en el estilo de vida, desarrollar habilidades sociales y de resolución de problemas. En el área emocional, se pretende educar en empatía y conciencia emocional. En cuanto a las cogniciones, el objetivo principal es reducir las distorsiones cognitivas a través de la reestructuración cognitiva. En este sentido, uno de los modelos explicativos de la delincuencia sexual más reputados es el propuesto por Marshall y Barbaree (1989). Este modelo entiende la etiología de la agresión sexual como una confluencia de varios factores, aquellos más relevantes que han surgido de la investigación previa en materia de agresores sexuales. Entre ellos, se encuentran elementos propiamente biológicos (la base neuronal y hormonal), el fracaso del aprendizaje inhibitorio (modelos educativos deficientes, experiencias de abuso en la infancia), las actitudes tolerantes hacia la violación, la visualización de pornografía, la confluencia de circunstancias facilitadoras para la comisión del delito (como el alcohol o el estrés) y la presencia de distorsiones cognitivas (Marshall y Barbaree, 1990). Por el profundo análisis comprensivo que supone acerca de los agresores sexuales, ha sido utilizado como base teórica para desarrollar programas específicos en prisión, como sucede en nuestro país.

De hecho, la efectividad de los programas cognitivo-conductuales en el tratamiento de agresores sexuales parece prometedora. En el estudio conducido por Beech et al., (2015) se examinó la efectividad de 50 programas de tratamiento, analizando la reincidencia como variable dependiente para determinar si el programa había resultado exitoso o no. Asimismo, diferenciaron los tipos de tratamiento psicológico aplicables: cognitivo-conductuales, terapia sistémica, psicodinámico, conductuales o mixtos. Los resultados fueron alentadores, evidenciando una reducción en las tasas tanto de reincidencia sexual como general. En concreto, el programa propuesto por Marshall y Barbaree (1990) arroja unos resultados positivos: de 68 participantes en tratamiento, solamente reincidieron en delitos sexuales 9 de ellos (13%), en contraposición al grupo de control, del que reincidieron 29 participantes de 58 (50%). Gracias al empleo de estos metaanálisis que evalúan la efectividad de los diferentes tratamientos penitenciarios, se muestra que en los agresores sexuales tratados la tasa de reincidencia es de en torno al 7% y el 11%, en contraposición a los no tratados, que arrojan unas tasas del 20% (Beech et al., 2015; Redondo y Garrido, 2008).

Así pues, en los centros penitenciarios españoles se ha optado por un programa específico de tratamiento de base cognitivo-conductual basado en la propuesta de Marshall y Barbaree (1990) denominado Programa de Control de la Agresión Sexual (PCAS) (Ministerio del Interior, 2006), elaborado por Garrido y Beneyto en 1996, y revisado posteriormente en 2005 por el equipo de psicólogos del Cuerpo Técnico Superior de Instituciones Penitenciarias. Paralelamente, el tratamiento en España también muestra unos efectos positivos como sucede a nivel internacional. Según Redondo et al., (2005), las tasas de reincidencia del grupo de tratamiento del programa PCAS se reducen a un 4% frente a un 18,3% del grupo control. Resultados similares se encontraron en el estudio conducido por Valencia et al., (2008), donde solamente el 4,5% de los participantes del grupo de tratamiento reincidió frente al 13% de la muestra del grupo de control.

Los objetivos principales de este programa son: 1) aumentar las posibilidades de reinserción de los internos; 2) fomentar la conciencia de responsabilidad sobre el propio delito, y realizar un análisis más realista y crítico de sus conductas, cogniciones y emociones; y 3) brindarles un espacio donde construir y desarrollar habilidades interpersonales adaptativas (Garrido y Beneyto, 1996). Para ello, se estructura en diferentes módulos que tratan de abarcar tres puntos fundamentales: la conducta sexual, el funcionamiento social y las distorsiones cognitivas (Ministerio del Interior, 2006).

1.3 Distorsiones cognitivas

Como se ha podido ver más arriba, uno de los pilares fundamentales que sustenta la intervención psicológica con agresores sexuales es el trabajo con distorsiones cognitivas (Abel et al., 1984). Este constructo surge con las nuevas corrientes de psicología cognitivista de mano de autores como Beck (2000), que las define como esquemas cognitivos desadaptativos que sesgan y alteran la interpretación de la realidad que nos rodea. Según este mismo autor, estas construcciones mentales son universales y pueden estar en la base de numerosos de problemas psicológicos emocionales y conductuales.

Generalmente, este concepto se ha asociado a trastornos depresivos o ansiosos, pero en el caso de los agresores sexuales y abusadores de menores también se pueden apreciar determinadas distorsiones cognitivas de cara al delito, hacia la víctima y hacia sí mismos que han de ser consideradas como factores relevantes a la hora de entender la etiología del delito sexual (Redondo et al., 2007). Estas afirmaciones son conclusiones equivocadas vinculadas a errores de pensamiento que hacen percibir el mundo de forma disfuncional (Beck, 2000) y sirven para proteger la estructura psíquica del individuo y su autoestima, (Snyder y Higgins, 1988), así como favorecer la desconexión moral de sus víctimas (Ribeaud y Eisner, 2010).

Para ello, recurren a mecanismos como la negación, la minimización, la justificación o la racionalización (Marshall et al., 2009). Barbaree (1991) hace una distinción entre los tipos de negación que pueden emitir los agresores: negar la acción y el delito; admitir la acción, pero negar que fue delito, o admitir el acercamiento físico negando cualquier tipo de componente sexual. Asimismo, este autor también conceptualiza la minimización como una herramienta utilizada por el agresor para reducir la responsabilidad que suponen sus actos y, de igual manera a la negación, entendiéndola de tres maneras posibles: la minimización del daño infligido a la víctima, de la gravedad de delitos anteriores y de su involucración en el delito cometido. Por otro lado, la racionalización y la justificación funcionan como estrategias que difuminan la responsabilidad y la externalizan, depositándola en otros factores ajenos a su propia conducta.

Ahora bien, según Abel et al., (1984) estos pensamientos actúan como sesgos de las percepciones de los agresores sexuales, lo que implica que actúan a posteriori de la comisión del delito, como estrategia de protección para el agresor. Sin embargo, otros autores como Ward (2000), consideran que estas ideas pueden ser configuradas en entidades psíquicas mayores, como teorías implícitas construidas previamente a lo largo de la experiencia vital del sujeto, actuando como una vulnerabilidad anterior más que una estrategia o mecanismo de defensa posterior. Según esta concepción, guían el procesamiento de la información hacia la

verificación de la teoría: los datos que no encajan con los presupuestos básicos son rechazados o reinterpretados para que se ajusten a la misma, confeccionando así una sólida y profunda red de creencias, pensamientos y actitudes.

Paralelamente, Ward (2000) propone en el mismo artículo que existen diferencias entre las teorías elaboradas por los agresores de adultos y los de menores. Los primeros construyen una visión heterosexual de sus víctimas femeninas como una persona que desea y fantasea sobre la relación sexual, y que utilizan estrategias como el rechazo al acercamiento como forma de confundir y frustrar a los hombres. Las diferentes reacciones de las mujeres se interpretan como señales provocativas y actitudes insinuantes hacia el sexo masculino (Castro et al., 2009). Por otro lado, en el caso de los abusadores de menores, Ward (2000) hace una clasificación de las teorías implícitas que pueden construir los abusadores de menores sobre sus víctimas, donde la idea principal que albergan todas ellas es que las víctimas poseen la suficiente capacidad cognitiva y desarrollo madurativo, así como determinados deseos y preferencias sexuales, que los lleva a interpretar cada actitud o conducta de estos como una búsqueda de la relación sexual con el adulto.

Acorde a la bibliografía existente, las distorsiones cognitivas difieren en gran medida entre unos agresores y otros, asociando el delito cometido con el tipo de distorsiones que presentarán cada grupo: vinculadas a la violación para los agresores sexuales de mujeres adultas y asociadas al abuso sexual infantil en agresores de menores. En consecuencia, se hace necesario explorar las investigaciones que parten de esta hipótesis inicial, con el fin de conocer si los resultados que obtuvieron avalan o no las premisas establecidas y así elaborar nuestras propias hipótesis tomando como referencia los estudios previos.

1.3.1 Estudios comparativos entre distorsiones cognitivas en agresores sexuales de adultos y de menores.

Diversos estudios han tratado de identificar y establecer las diferencias entre las distorsiones cognitivas que presentan agresores sexuales de adultos y de menores. A lo largo de los años se han elaborado diferentes formas de medir el interés sexual hacia menores. Sin embargo, de entre todas ellos destaca el uso de autoinformes, cuyo objeto es analizar las actitudes, creencias y distorsiones subyacentes que favorecen el acercamiento y la conducta sexual con menores y la violación hacia mujeres adultas, para así entender y medir el papel que cumplen estas cogniciones en la etiología del delito sexual (Herrero y Negredo, 2016). Para evaluar las creencias erróneas en cuanto al abuso sexual infantil, destacan algunos ejemplos

tales como la Escala de Cogniciones de Abel y Becker (*Abel and Becker's Cognitions Scale* ABCS; Abel et al., 1984), la cual ha sido ampliamente utilizada en los diferentes estudios en esta materia; la escala *MOLEST* (Bumby, 1996) y la Escala de Sexo con Niños (*Sex With Children Scale* SWCH; Mann et al., 2007). Por otro lado, para medir las actitudes favorables hacia la violación y las distorsiones en agresores sexuales de adultos, se disponen de cuestionarios como la *Burt Rape Myth Scale* (Burt, 1980) o la Escala RAPE, de Bumby (1996). Ahora bien, la literatura no es unánime en los resultados que aplican estas escalas a población que ha agredido sexualmente a menores y a adultos para conocer si las distorsiones cognitivas de ambos grupos delictivos, y los resultados se dividen en dos tendencias. Por una parte, aquellos estudios que encuentran mayores distorsiones cognitivas en la población que agrede sexualmente a menores (Abel et al., 1984; Hayashino et al., 1995; Marshall et al., 2001; Stermac y Segal, 1989;) y, por otra parte, los estudios que no encuentran diferencias entre las distorsiones de quienes agreden sexualmente a menores y a adultos (Bumby, 1996; Castro et al., 2009; Cepeda y Ruiz, 2016; Hermann et al., 2012).

Respecto al primer grupo de estudios, Stermac y Segal (1989) y Abel et al., (1989) analizaron en sus investigaciones una muestra compuesta por agresores sexuales de mujeres adultas, agresores sexuales de menores y delincuentes no sexuales, revelando que los abusadores de menores se caracterizan por atribuir mayor grado de responsabilidad a sus víctimas menores, así como presentar determinados pensamientos sobre la permisividad a la hora de mantener un acercamiento sexual con un menor, entre las que destacan creencias como que la relación sexual entre un adulto y un menor puede ser beneficiosa para éste o que en ocasiones es el menor quien muestra interés por iniciar esa relación con el adulto.

Otros estudios como el de Hayashino et al., (1995), Marshall et al., (2001) y Mann et al., (2007) avalan lo encontrado en las dos investigaciones previas comentadas. En el trabajo realizado por Hayashino et al., (1995), hallaron que los abusadores de menores presentan mayores distorsiones cognitivas que los agresores sexuales de mujeres adultas. En concreto, son los abusadores sexuales de menores que cometen la agresión fuera del entorno familiar aquellos que sustentan mayores distorsiones cognitivas; mientras que los abusadores de menores cuyo delito tuvo lugar en el seno familiar tienen un nivel de distorsiones cognitivas similar a los agresores sexuales de adultos y a los grupos de control (delincuentes no sexuales y personas sin historial delictivo). Asimismo, los autores concluyen que este grupo de abusadores de menores extrafamiliares cuentan con un mayor número de víctimas y tienden a minimizar y justificar sus actos en comparación al resto de participantes. Estos resultados concuerdan con lo encontrado posteriormente por Marshall et al., (2001) quienes, examinando

las distorsiones cognitivas presentes en agresores sexuales de menores, de mujeres adultas y de población sin antecedentes delictivos, encontraron mayor presencia de distorsiones cognitivas sobre el abuso sexual infantil en abusadores de menores extrafamiliares. De igual forma, en el estudio de Mann et al., (2007), los abusadores de menores puntuaban significativamente más alto en el cuestionario SWCH que el grupo de agresores de adultos y el grupo control, demostrando mayores distorsiones cognitivas.

Por otro lado, otro grupo de estudios muestra que no existen diferencias en las distorsiones cognitivas de agresores sexuales de menores y de adultos. Así sucede en el estudio original conducido por Bumby (1996), donde se encuentra que tanto abusadores de menores como agresores de mujeres adultas no presentan diferencias significativas en las puntuaciones del instrumento RAPE. Una hipótesis explicativa por la que aboga el autor es que los abusadores de menores poseen distorsiones cognitivas de carácter más general en torno a las agresiones sexuales, no exclusivamente acerca de las agresiones hacia menores.

De forma similar, Castro et al., (2009), encuentra que tanto agresores de adultos como de menores poseen creencias negativas y distorsionadas acerca de la violación a mujeres y el abuso sexual a menores, puntuando en mayor medida los agresores de adultos en aquellos ítems relacionados con la violación a adultos y los abusadores de menores hacia los niños, aunque sin hallar diferencias estadísticamente significativas entre ellos. Esto coincide con una parte de los resultados de Hayashino et al., (1995), donde los abusadores de menores que habían cometido la agresión sexual fuera del seno familiar no presentaban diferencias con el resto de los grupos en cuanto a sus distorsiones cognitivas, en contraposición al grupo de agresores sexuales incestuosos, que sí manifestaban diferencias estadísticamente significativas con el resto de la muestra.

En los resultados del estudio de Hermann et al., (2012) se hallan resultados similares aplicando la escala RAPE: no hay diferencias estadísticamente significativas en el grupo de agresores sexuales de adultos y de menores, y ambos grupos manifiestan distorsiones similares en cuanto a las dimensiones de justificación y excusa. Posteriormente, Cepeda y Ruiz (2016) encuentran que, a pesar de no haber diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de delincuentes no sexuales, el grupo de agresores sexuales de adultos y los abusadores de menores, estos dos últimos presentan mayores distorsiones cognitivas relacionadas con la justificación y la minimización del acto delictivo.

De estos estudios (Cepeda y Ruiz, 2016; Hayashino et al., 1995) se concluye la necesidad de intervenir de forma diferente sobre cada grupo, pues el contenido que subyace a las teorías implícitas que los agresores han construido sobre el mundo, sobre ellos mismos y

los demás difieren entre sí. Sin embargo, otros autores como Castro et al., (2009) desprenden de sus investigaciones la posible ineficacia de trabajar por separado con cada grupo, pues ambos poseen distorsiones relacionadas tanto con la agresión a mujeres adultas como a menores.

Así las cosas, a la hora de planificar el tratamiento de agresores sexuales de menores y adultos, surgen dudas sobre si la intervención en las distorsiones cognitivas debe ser específica para cada grupo delictivo, en base a aquellos estudios que muestran que los abusadores de menores presentan una serie de distorsiones cognitivas específicas vinculadas al abuso sexual infantil y los agresores de mujeres adultas distorsiones cognitivas específicas asociadas a la violación; o bien la intervención puede llevarse a cabo de manera conjunta con ambos grupos delictivos, en base a aquellos estudios que no encuentran diferencias estadísticamente significativas entre estos grupos, ya que ambos presentarían un mismo nivel de distorsiones tanto en el abuso hacia menores como en la agresión hacia mujeres adultas. Dado que el programa de tratamiento para agresores sexuales en los centros penitenciarios españoles, PCAS, se aplica de manera conjunta a ambos grupos delictivos, se hace necesario explorar cuál es la tendencia que sigue la población penitenciaria española respecto a la presencia o no de distorsiones cognitivas, y si estas se diferencian en función del delito cometido. De existir esas distorsiones y ser heterogéneas entre los internos en base al tipo delictual cometido, podría ser aconsejable considerar una forma de tratamiento diferencial. Por el contrario, si no hay presencia de distorsiones o estas no se diferencian entre sí, sería aconsejable continuar con la intervención actual en la que se aborda conjuntamente a ambos tipos de agresores sexuales.

2. METODOLOGÍA

2.1. Revisión bibliográfica

2.1.1. Procedimiento de búsqueda y fuentes consultadas para la investigación

Para la elaboración del presente trabajo se efectuó una búsqueda sistemática de información a través de diversas bases de datos científicas como PsycInfo, PubMed, Google Scholar, Web of Science y la correspondiente a la biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas. Con el fin de acceder a determinados artículos a texto completo se ha recurrido a portales bibliográficos de libre acceso como Scielo o Dialnet. Asimismo, también se acudió al préstamo interbibliotecario de la Universidad Pontificia de Comillas para acceder a otros documentos de particular interés.

Las palabras clave empleadas para realizar la búsqueda de documentos de interés fueron: distorsiones cognitivas, teorías implícitas, abusadores de menores, agresores sexuales y tratamiento penitenciario (así como sus correspondientes términos en inglés). De tal forma, como el interés y objetivo de este trabajo es investigar acerca de las distorsiones cognitivas en ambos tipos de agresores sexuales, se recurrió al tesoro de las bases de datos a través ecuaciones de búsqueda y operadores booleanos para recopilar bibliografía estipulados (por ejemplo, *child molesters* and *cognitive distortions*, *minor aggressors* or *child molesters*).

Una vez se tuvo acceso a aquellos documentos de particular interés se revisaron las propias referencias bibliográficas de los mismos con la intención de ampliar la información obtenida a través de las bases de datos y recopilar diferentes artículos y autores que abordasen el tema.

2.1.2. Pautas de selección de información

En cuanto a los criterios de elegibilidad, se ha llevado a cabo la revisión de artículos tanto en español como en inglés con el fin de acceder a la mayor cantidad de bibliografía disponible sobre el tema, en su mayoría en lengua anglosajona. En referencia al año de publicación, no se han determinado criterios de exclusión con el propósito de realizar una revisión histórica acerca de las distorsiones cognitivas en agresores sexuales de adultos y menores y su evolución. Aún así, los documentos más recientes han sido priorizados con el fin de conocer cuál es el estado actual de la cuestión.

Habiendo realizado la búsqueda hasta ahora descrita, se seleccionaron 52 documentos relacionados con el tema. Para poder valorar su pertinencia con el mismo, se procedió a leer inicialmente el abstract o bien el índice para, a continuación, proseguir con la lectura del escrito al completo o de los apartados de interés.

2.2. Análisis de datos

Además de la revisión bibliográfica, para la profundización y consecución del trabajo se ha tenido acceso a los datos obtenidos de la investigación “Abordaje integral de la pederastia basado en la evidencia. Elaboración de perfiles para un futuro programa específico de tratamiento”, un proyecto de investigación dirigido por Nereida Bueno Guerra autorizado por Instituciones Penitenciarias y aprobado por el Comité de Ética de la Universidad Pontificia Comillas.

2.2.1. Participantes

El estudio cuenta con una muestra conformada por población penitenciaria, en concreto 70 varones entre los que se encuentran 26 internos condenados por agresiones sexuales a menores (ASM), 22 por agresiones sexuales a adultos (ASA) y 22 por otros delitos de naturaleza no sexual (DNS). La edad media de los participantes del estudio es de 42.70 ($DT=13.29$).

2.2.2. Instrumentos

A los tres grupos mencionados les fueron aplicados dos pruebas psicométricas para evaluar la presencia de distorsiones cognitivas: el instrumento SWCH (Mann et al., 2007) y la escala RAPE (Bumby, 1996). El instrumento SWCH (Mann et al., 2007) es un cuestionario que evalúa de forma general las creencias que apoyan y justifican el abuso sexual infantil a través de 18 ítems cuyo formato de respuesta es en forma de Escala Likert, puntuando de 0 a 4 (siendo 0 “Muy en desacuerdo” y 4 “Muy de acuerdo”). No posee ítems inversos por lo que, a mayor puntuación, mayor presencia de distorsiones cognitivas. Este cuestionario ha demostrado tener excelentes propiedades psicométricas, como una buena consistencia interna (α de Cronbach = 0.94), fiabilidad test-retest [$r(28) = 0.93$] y validez concurrente con otras escalas que miden el mismo constructo. Asimismo, gracias a un análisis exploratorio se observó una estructura subyacente compuesta por dos factores, entendiéndose el primero el conjunto de creencias que explican que el abuso sexual hacia menores no es dañino (*Harmless Sex With Children beliefs*) y el segundo como aquellas que entienden a los menores con la capacidad de incitar e iniciar el contacto sexual con los adultos (*Provocative Sexual Children beliefs*) (Mann et al., 2007).

Por otro lado, la escala RAPE (Bumby, 1996) mide las actitudes a favor y las creencias distorsionadas en torno a la violación de mujeres adultas a través de 36 ítems. Igualmente, utiliza un formato de respuesta mediante Escala Likert 1-4 (1 “Totalmente en desacuerdo” y 4 “Totalmente de acuerdo”), lo que supone que, a mayor puntuación, mayor es la presencia distorsiones cognitivas. De igual forma, este instrumento ha demostrado tener una alta fiabilidad y consistencia interna (α de Cronbach = 0.96). Además, se evidenció una estructura compuesta por dos factores denominados Excusa y Justificación (Hermann et al., 2012). La dimensión de Excusa abarca aquellos ítems relacionados con la difusión de responsabilidad del agresor hacia factores externos a su conducta (como el comportamiento de la propia víctima, el impulso sexual o a una historia de abuso sexual en la infancia del agresor).

Por otro lado, el factor Justificación se refiere a aquellos ítems vinculados a la minimización del daño causado a la víctima o de la ilicitud del hecho a través de actitudes como la hostilidad hacia las mujeres (Hermann et al., 2012).

3. RESULTADOS

En primer lugar, se efectuó el análisis descriptivo de los resultados obtenidos con el fin de realizar una aproximación cualitativa a la población y las variables estudiadas, en este caso, las distorsiones cognitivas sobre el abuso sexual infantil y la violación a mujeres adultas. Antes de proceder con este análisis, las puntuaciones que se podían obtener en cada test fueron divididas proporcionalmente en tres rangos (bajas, medias y altas) y se distribuyeron las frecuencias de los sujetos a propósito de detectar posibles *outsiders* que estuviesen afectando las puntuaciones globales de cada cuestionario. La decisión de eliminar los *outsiders* reside en el interés en conocer si estas puntuaciones siguen o no una distribución normal, para proceder a continuación a aplicar el análisis estadístico correspondiente y que no se viera alterado por las puntuaciones extremas obtenidas por la presencia de estos sujetos.

Como ninguna de las escalas presentadas cuenta con una baremación, se calculó las puntuaciones mínimas y máximas que podían obtenerse en cada instrumento y se dividieron proporcionalmente para conseguir las tres categorías de puntuaciones entre las que fueron distribuidas las puntuaciones totales de los sujetos. En la Escala RAPE, conformada por 36 ítems, la menor puntuación que podía ser otorgada era 1 (Totalmente en desacuerdo) y 4 la máxima (Totalmente de acuerdo), dando como resultado una puntuación mínima de 36 y una máxima de 144. Las puntuaciones bajas se consideraron para las puntuaciones de 36 a 71, las medias de 72 a 108 y las altas, de 109 a 144.

En cuanto al instrumento SWCH, está conformado por 18 ítems a los que se les puede atribuir una puntuación mínima de 0 (Totalmente en desacuerdo) y una máxima de 4 (Totalmente de acuerdo). Por ende, la puntuación mínima que los sujetos podían obtener era de 0 y la máxima, de 72: el rango de puntuaciones bajas comprendía desde una puntuación de 0 a 23, las medias de 24 a 48 y las altas de 49 a 72.

En la Tabla 1 de distribuciones de frecuencias ya se puede observar que los tres grupos de sujetos presentan distorsiones cognitivas, principalmente agrupados en puntuaciones bajas y medias, vinculadas tanto al abuso de menores como a la agresión sexual a adultos.

Tabla 1

Distribución de sujetos según la puntuación obtenida en las escalas RAPE y SWCH

Puntuaciones	RAPE			SWCH		
	ASM	ASA	DNS	ASM	ASA	DNS
Puntuación baja	23	19	20	21	21	20
Puntuación media	2	1	2	4	1	2
Puntuación alta	1	2	0	1	0	0

En cuanto a los *outsiders*, fueron excluidas las puntuaciones de 3 sujetos para el instrumento RAPE: un participante del grupo ASM con una puntuación de 111 y dos sujetos del grupo ASA, con puntuaciones de 127 y de 109. Para el instrumento SWCH se eliminó a un sujeto del grupo ASM que obtuvo una puntuación de 52. Este participante que puntuó alto en SWCH no lo hizo en RAPE, fueron tres sujetos independientes los que otorgaron estas altas puntuaciones a los cuestionarios.

Una vez eliminados los *outsiders* se calcularon las medias de cada grupo en ambas pruebas. En el instrumento RAPE, las medias obtenidas fueron de 52.88 ($DT=15.34$) para el grupo ASM, 48.6 ($DT=6.39$) en ASA y 50.77 ($DT=14.37$) en DNS. Por otro lado, en el instrumento SWCH, las medias fueron de 6.83 ($DT=12.75$); 4.59 ($DT=7.66$) y 6.77 ($DT=10.42$), respectivamente.

Analizando los estadísticos descriptivos, se puede observar que el grupo ASM y DNS presentan mayor dispersión que el grupo ASA tanto en el cuestionario RAPE (ver Gráfico 1 del Anexo) como en el cuestionario SWCH (ver Gráfico 2 del Anexo); es decir, que el grupo de agresores sexuales de mujeres adultas han respondido ambos tests de forma similar, mientras que los otros dos grupos muestran mayor variabilidad en sus respuestas.

Antes de proceder al análisis de las diferencias de medias entre los grupos, se calculó la normalidad de los datos mediante el estadístico Shapiro-Wilk. En ninguno de los dos cuestionarios las puntuaciones seguían una distribución normal ($W=0.785$, $p<.001$ en el instrumento RAPE y $W=0.644$, $p<.001$ en SWCH), siendo el valor de este estadístico inferior a 0.05, es decir, presentando diferencias significativas con la distribución normal. Teniendo en cuenta que los datos no se distribuyen normalmente y son de carácter numérico, el estadístico empleado para los análisis de comparación de medias entre tres grupos independientes fue una prueba no paramétrica, en concreto, el test de Kruskal-Wallis, tanto para el cuestionario RAPE como para SWCH.

3.1. Cuestionario RAPE

Para el cuestionario RAPE no se encuentran diferencias estadísticamente significativas entre las medias de los tres grupos ($\chi^2 = 0.66$, $gl = 2$, $p > 0.05$, $\varepsilon^2 < .05$), por lo que tanto los agresores de menores, como agresores sexuales de adultas y delincuentes no sexuales de nuestra muestra presentan un nivel similar de distorsiones cognitivas vinculadas a la violación.

Ahora bien, a pesar de no encontrar diferencias estadísticas entre los grupos en cuanto a la presencia de distorsiones en RAPE, se procede a analizar los resultados arrojados por cada grupo en los ítems del instrumento con el fin de analizar factorialmente las puntuaciones en función de las dos dimensiones halladas por Hermann et al., (2012), y conocer si hay diferencias en los factores en los que puntúa cada grupo de sujetos. Para ello, se seleccionaron aquellos ítems en los que al menos el 33% de los participantes de cada grupo habían asignado una puntuación superior a 1 (Totalmente en desacuerdo), lo que muestra entonces presencia, en mayor o menor nivel, de distorsiones cognitivas (Tabla 2, 3 y 4 del Anexo). Como se especificaba anteriormente, todos los grupos presentan distorsiones cognitivas en este instrumento, coincidiendo los tres en los ítems 6, 11, 18, 23, 28, 29 y 34.

En atención a la estructura factorial hallada por Hermann et al., (2012) en el instrumento RAPE, los ítems de cuestionario se dividen entre la dimensión Excusa y la dimensión Justificación. En función de las respuestas aportadas por los sujetos de los diferentes grupos, se puede apreciar que el grupo ASM puntúa mayoritariamente en ambas dimensiones frente a los grupos ASA y DNS. Del factor Excusa, al menos el 33% de sujetos del grupo ASM puntúan más de 1 en 10 ítems (en concreto, los ítems: 6, 11, 18, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34), mientras que tanto en el grupo ASA como en DNS solo realizan esta valoración en 8 ítems: ambos grupos coinciden en los ítems 6, 11, 18, 28, 29, 34 y 36, y ASA puntúa en el ítem 30 mientras que DNS lo hace en el ítem 33. Por otro lado, si acudimos a las puntuaciones en la dimensión Justificación, se encuentra nuevamente que los sujetos que conforman el grupo ASM presentan distorsiones cognitivas en mayor número de enunciados (en los ítems 8, 14, 23 y 25) que el grupo ASA y DNS (donde coinciden únicamente en el ítem 23) (ver Tabla 5 del Anexo).

Por último, si analizamos individualmente las valoraciones que los sujetos de los grupos realizaron de los diferentes ítems, se observa que son los participantes del grupo ASA los que concedieron mayores puntuaciones en los diferentes enunciados (entendiéndose esta como una puntuación de 4, indicando “Totalmente de acuerdo”) a la escala RAPE en comparación con ASM y DNS. Una quinta parte de la muestra del grupo ASA (22,7%) marcó la puntuación más

alta en los ítems 6 (*“Las mujeres a menudo acusan falsamente a hombres de violación”*) y 29 (*“Si una persona se dice a sí misma que nunca volverá a violar, probablemente no lo haga”*).

3.2. Cuestionario SWCH

Para el cuestionario SWCH, no hay diferencias estadísticamente significativas entre los tres grupos ($\chi^2 = 0.194$, $df = 2$, $p > 0.05$, $\varepsilon^2 < .05$), lo que implica que los tres grupos de internos poseen un nivel similar de distorsiones cognitivas vinculadas al abuso sexual a menores.

En este caso, al igual que se ha realizado en el cuestionario RAPE, a pesar de que las diferencias no son significativas interesa conocer cuáles son los ítems donde al menos un tercio de los participantes del grupo han puntuado más de 0 (Totalmente en desacuerdo), indicando así presencia de distorsiones. Tras el análisis de la distribución de las puntuaciones se ha contemplado que en ninguno de los enunciados se acumula más de un 33% de los sujetos que valoren más de 0 en los diferentes ítems. No obstante, con el fin de conocer en profundidad los resultados obtenidos, igualmente se realizó el análisis de aquellos ítems en los que los participantes asignaban respuestas distintas a Totalmente en desacuerdo y ver en cuáles presentaban distorsiones.

El grupo DNS es donde más sujetos proporcionan respuestas diferentes a “Totalmente en desacuerdo”, superando tanto al grupo ASM como ASA. Sin embargo, si nos fijamos en las puntuaciones más altas (entendiéndose estas como 3, “De acuerdo” y 4, “Totalmente de acuerdo”), es en el grupo de abusadores de menores donde encontramos mayor número de sujetos acumulados, tanto para el primer factor, que hace referencia a que las relaciones sexuales con menores no suponen ningún daño para la víctima, como para el segundo, que hace referencia a que los menores pueden ser seductores y provocativos hacia los adultos. De estos dos factores, los participantes del grupo ASM valoran con mayor puntuación los ítems del segundo factor frente a los del primero. No obstante, no representan una parte significativa de la muestra, pues ni el 20% de sujetos del grupo ASM llega a coincidir en sus altas puntuaciones en los ítems.

Por último, encontramos que tres grupos coinciden en los ítems 7 (*“Los niños que no son queridos por sus padres son en realidad ayudados por los hombres que tienen sexo con ellos”*) y 8 (*“El sexo entre adultos y niños es bastante natural y sano, y es solo por culpa de las normas represivas de nuestra sociedad que los hombres son castigados por practicarlo”*) y, a nivel de cada grupo, los ítems en los que los sujetos han puntuado en mayor medida han sido el ítem 3 (*“Muchos niños se muestran sexualmente seductores con los adultos”*) para el

grupo ASM (19,23% de los sujetos ha otorgado una puntuación al ítem de 3 o 4); el ítem 7 (*“Los niños que no son queridos por sus padres son en realidad ayudados por los hombres que tienen sexo con ellos”*) para el grupo ASA (18,18%) y el ítem 12 (*“Si un adulto tiene sexo con un niño que lo disfruta y que parece quererlo, no debería considerarse un delito”*) para el grupo DNS (13,63%).

4. DISCUSIÓN

La motivación principal del presente trabajo era explorar si existían o no distorsiones cognitivas ligadas a la aprobación de la agresión sexual a mujeres adultas y a menores en tres muestras poblacionales de internos clasificados en función del delito cometido: agresores sexuales de menores, de mujeres adultas y delincuentes no sexuales, utilizando para ello dos cuestionarios específicos orientados a evaluar estas distorsiones cognitivas: el instrumento RAPE y el SWCH. La conclusión principal que se desprende del análisis exploratorio realizado es que no existen diferencias estadísticamente significativas entre los tres grupos de delincuentes de nuestra muestra en cuanto a la presencia de distorsiones cognitivas asociadas al abuso sexual infantil y a la agresión sexual a mujeres. Esto responde a que los tres grupos de sujetos, independientemente del delito, presentan distorsiones cognitivas, aunque con puntuaciones bajas, en ambos instrumentos, tanto en el RAPE como en el SWCH.

A continuación, se procederá a discutir los resultados obtenidos en cada escala individualmente por los diferentes grupos para, posteriormente, contemplar cuáles son las implicaciones de estos hallazgos de cara a la comprensión de la etiología del delito sexual, así como a la intervención con población penitenciaria. Asimismo, se hará alusión a las limitaciones que han podido interceder en el trabajo y se abrirán nuevas vías de investigación posibles con el fin de mejorar la calidad del aprendizaje en este ámbito, para avanzar en el estudio científico y comprensivo de tales delitos y delincuentes.

En primer lugar, haciendo referencia a los instrumentos empleados, la escala RAPE ha sido analizada factorialmente en sus dimensiones de Excusa y Justificación. La dimensión Excusa abarca aquellos ítems que se vinculan a la difusión de responsabilidad del agresor, mientras que la de Justificación hace referencia a la minimización del daño provocado o de la ilicitud del hecho cometido (Hermann et al., 2012). De acuerdo con los resultados, no se han encontrado diferencias estadísticamente significativas entre los tres grupos de internos: todos ellos comparten unas puntuaciones similares en cuanto al nivel de distorsiones cognitivas vinculadas a la agresión sexual de mujeres adultas.

Siguiendo en esta línea, si hacemos un análisis pormenorizado de los ítems donde los tres grupos presentan distorsiones cognitivas, el ítem 6 (*“Las mujeres a menudo acusan falsamente a hombres de violación”*), 11 (*“Muchas mujeres dicen haber sido violadas solo para llamar la atención”*) y 18 (*“A menudo una mujer denuncia haber sido violada después de mucho tiempo porque se ha enfadado con el hombre con el que tuvo sexo y quieren vengarse de él”*) hacen referencia al contexto de la denuncia y revelación por parte de la mujer. La población que ha respondido a los cuestionarios está conformada por internos de los cuales, 48 participantes, están en prisión por un delito en contra de la libertad o indemnidad sexual, y 22 por delitos de naturaleza no sexual. Es comprensible que aquellos ítems vinculados al proceso de denuncia del delito sean susceptibles de estar cargados de pensamientos distorsionados, pues para estos participantes cobra una connotación diferente a las personas que no han tenido una experiencia de denuncia y juicio que haya desembocado en una pena de prisión. Cuando nosotros somos el sujeto sobre el que se está efectuando el juicio valorativo, al ser el propio comportamiento el que se juzga, la tendencia es reducir la disonancia cognoscitiva que surge del conflicto entre la conducta y lo que es esperado por la sociedad, por lo que los pensamientos son distorsionados para que encajen en la construcción que se tiene de uno mismo (Richards y McCartan, 2018). De esta forma, las distorsiones podrían estar cumpliendo la función de proteger la estructura psíquica de los sujetos.

Asimismo, también comparten puntuaciones en los ítems 28 (*“Generalmente la violación no es planificada, simplemente ocurre”*), 29 (*“Si una persona se dice a sí misma que nunca volverá a violar, probablemente no lo haga”*) y 34 (*“La mayoría de los hombres que violan tienen deseos sexuales más fuertes que otros hombres”*) de la dimensión Excusa, donde los tres grupos atribuyen la responsabilidad de la violación a elementos externos a su comportamiento, como la incontrolabilidad de la situación o el impulso sexual.

En cuanto a la dimensión Justificación, los tres grupos coinciden únicamente en el ítem 23 (*“Creo que, si una mujer deja a un hombre besarla y tocarla de forma sexual, ella quiere llegar hasta el final”*). Muchos de los enunciados del instrumento RAPE, como el descrito en el ítem 23, involucran mitos sobre la violación, los cuales están extendidos en la sociedad general, independientemente de la existencia de antecedentes penales (Burt, 1980). En este sentido, puede que las distorsiones cognitivas sobre la violación que presenten los sujetos queden diluidas en el sistema de creencias. Por ende, siguiendo este razonamiento, sería esperable encontrar mayor nivel de distorsiones sobre la violación a mujeres adultas (Bumby, 1996), en un cierto paralelismo con determinados valores de la sociedad sobre la mujer, que obliga a justificar y excusar estos comportamientos hacia ellas.

Pasando ahora a analizar cada grupo, el grupo ASM ha puntuado mayoritariamente en ambas dimensiones, Excusa y Justificación, hallazgos que coinciden con los resultados de la investigación de Bumby (1996) y Hermann et al., (2012). Esto implica, por un lado, que los abusadores de menores tienden a diluir la gravedad de sus actos descargando la responsabilidad de los hechos sobre elementos externos y, por otro, a minimizar el daño asociado a sus acciones, a pesar de que estas se reconozcan como ilícitas, amparándose en argumentos que legitiman su comportamiento para con la víctima (Harper et al., 2020).

Ahondando en las respuestas aportadas por los participantes se encuentra que, de los ítems que configuran la dimensión de Excusa, encontramos que el grupo ASM puntúa de forma exclusiva y no coincide con los otros dos grupos en los ítems 27 (*“Antes de que la policía investigue la denuncia de violación, es una buena idea informarse de qué ropa llevaba, si había estado bebiendo y qué tipo de persona es”*), 31 (*“La razón por la que muchas mujeres dicen “no” al sexo es porque no quieren parecer fáciles”*) y 32 (*“Si una mujer va a la casa de un hombre en la primera cita, probablemente quiere tener sexo con él”*). Considerando estas respuestas, el grupo ASM tiende a excusar el delito dirigiendo la mirada hacia la víctima, centrándose en características físicas (*“qué ropa llevaba”*), personales (*“si había estado bebiendo”, “qué tipo de persona es”*), su actitud (*“no querer parecer fácil”*) o comportamientos (*“si va a la casa de un hombre en la primera cita”*). Por tanto, en el momento de la intervención sería importante considerar que la tendencia de estos sujetos puede ser principalmente culpabilizar a la víctima más que quizá delegar la responsabilidad en otros elementos como las circunstancias contextuales (consumo de alcohol o drogas), la biología (hormonas e impulso sexual) o historias previas de abuso que los agresores pudieran sufrir en su infancia, por lo que trabajar la empatía hacia ella podría ser un objetivo terapéutico apropiado para estos internos.

En cuanto a la dimensión Justificación, estos sujetos puntúan en los ítems 8 (*“Si las mujeres no fuesen tan promiscuas, tendrían menos riesgo de ser violadas”*), 14 (*“Simplemente fantasear sobre forzar sexualmente a alguien no es malo en absoluto porque nadie está siendo dañado”*) y 25 (*“Creo que la sociedad y los juzgados son demasiado duros con los violadores”*) de forma diferencial a los grupos ASA y DNS, y solo coincide con ellos en el ítem 23 (el único ítem de la dimensión Justificación en el que puntúan estos dos grupos). En estos casos, se asume la ilicitud del hecho (se habla del acto de la violación y forzar a alguien), pero a través de la justificación se minimizan las consecuencias negativas que esto conlleva.

En concreto, ambas estrategias (Excusa y Justificación) han sido relacionadas en cierta medida con un locus de control externo, definido por Rotter (1966) como la interpretación que la persona hace de las consecuencias que sus actos tienen como independientes a su conducta

o características, atribuyendo la responsabilidad a elementos ajenos a su comportamiento. Este autor además lo asocia a conductas desadaptativas e incluso ilícitas y numerosos estudios así lo corroboran (ej., Maruna y Mann, 2006). Esto es así pues a través de la excusa todo tipo de culpabilidad queda fuera del agresor, mientras que en la justificación se asume cierta parte de responsabilidad – al afirmar la ilicitud del hecho–, pero los abusadores basan la argumentación de su comportamiento delictivo en otros estímulos: el impulso sexual (“*Muchos hombres que violan lo hacen porque están faltos de sexo*”; “*La mayoría de los hombres que violan tienen deseos sexuales más fuertes que otros hombres*”), el consumo de alcohol o determinadas características de la víctima.

Además del locus de control externo que según la bibliografía parece ser un rasgo de este tipo de agresores (Marsa, 2004), los estudios encuentran que los abusadores sexuales de menores poseen una menor autoestima (Fisher et al., 1998). Si atendemos a las implicaciones psicológicas que conlleva tener un bajo nivel de autoestima, es comprensible que los abusadores de menores dispongan de mayores distorsiones cognitivas que les permitan preservar su imagen y autoconcepto, lo que consiguen a través de estrategias como la justificación o la excusa.

Analizando el contenido del cuestionario en sí, pese a que las afirmaciones a las que responden van orientadas a detectar distorsiones cognitivas vinculadas a la agresión sexual hacia adultos, el grupo de agresores sexuales de menores también posee creencias irracionales asociadas a este delito. Una de las posibles hipótesis planteadas por Bumby (1996) que puede explicar estos resultados es que los agresores de menores presentan distorsiones cognitivas sobre el comportamiento delictivo en general, independientemente de la víctima: la tendencia cognitiva de estos internos es a legitimar las diferentes formas de delincuencia sexual en lugar de presentar exclusivamente distorsiones cognitivas unidas al delito cometido por ellos mismos, es decir, el abuso sexual infantil.

Otra hipótesis posible es que los participantes de este grupo estén haciendo una lectura personal del cuestionario, respondiendo de acuerdo a su delito. En este sentido, varios de los enunciados de la escala RAPE hacen referencia al acto sexual en sí sin especificar quién es la víctima (por ejemplo, los ítems 1, 12, 14, 25, 28 29, 30 y 36 solo mencionan el hecho de la violación, pero sin hacer referencia a si es una víctima mujer adulta o un niño), lo que podría favorecer que respondieran a los mismos interpretando que la víctima es un menor. Sin embargo, en nuestra muestra la mayoría de los ítems con mayor puntuación por parte de los sujetos del grupo ASM encontramos que son enunciados en los que sí se especifica que la víctima es una mujer (6, 18, 32, 11, 23, 27, 31, 8), por lo que también pueden estar influyendo

otras variables a la hora de que los participantes indiquen su grado de acuerdo. Entre ellas, se plantea la posible influencia de los valores culturales asociados a la figura de la mujer, explicación que podría ser extrapolable a los resultados obtenidos por los tres grupos.

Si observamos a continuación las puntuaciones del grupo ASA, conformado por agresores sexuales de personas adultas, es en los ítems pertenecientes a la dimensión Excusa donde encontramos una mayor acumulación de sujetos. Los participantes indican su acuerdo con las afirmaciones presentadas y, por tanto, presentan distorsiones al puntuar más de 1. Más de la mitad de los sujetos del grupo presenta distorsiones en los ítems 6 (*“Las mujeres a menudo acusan falsamente a hombres de violación”*), 29 (*“Si una persona se dice a sí misma que nunca volverá a violar, probablemente no lo haga”*) y 28 (*“Generalmente la violación no es planificada, simplemente ocurre”*). Es decir, parece que la tendencia de este grupo de internos es depositar la responsabilidad de su comportamiento fuera de sí mismos, con ideas que avalan este pensamiento como el ampararse bajo el fenómeno de las denuncias falsas o en la espontaneidad de la violación, donde si no hubo premeditación se entiende que no se puede asumir la responsabilidad. Asimismo, la mitad del grupo coincide en los ítems 18 (*“A menudo una mujer denuncia haber sido violada después de mucho tiempo porque se ha enfadado con el hombre con el que tuvo sexo y quiere vengarse de él”*) y 34 (*“La mayoría de los hombres que violan tienen deseos sexuales más fuertes que otros hombres”*), donde nuevamente los responsables del acto son la propia víctima o el impulso sexual.

Sin embargo, para el análisis de la escala RAPE no solamente nos hemos centrado en la cantidad de ítems en los que los sujetos indicaban presencia de distorsiones al marcar más de 1 (*“Totalmente en desacuerdo”*), sino que también se ha querido ver, de esos ítems, qué grupo delictivo otorgaba mayores puntuaciones a los mismos (entendidas aquellas puntuaciones de 4, *“Totalmente de acuerdo”*). Es el grupo ASA el que indica mayor grado de acuerdo con los enunciados presentados, en especial en los ítems 6 y 29 mencionados anteriormente, donde un 22,7% del grupo expresaba estar totalmente de acuerdo. Esto podría darnos una pista no solo de la estrategia de racionalización empleada por estos internos como podría ser la excusa, sino cómo de arraigada se encuentra en su estilo cognitivo de pensamiento, pudiendo ser relevante a la hora de la intervención terapéutica.

Paralelamente, el grupo DNS presenta distorsiones cognitivas vinculadas a la dimensión Excusa, lo que puede indicar la predisposición de estos internos a eliminar la asunción de culpa del agresor respecto del acto delictivo, en este caso, de la violación. Estos resultados pueden resultar sorprendentes, pues son internos que no están cumpliendo condena por delitos de naturaleza no sexual, entendiéndose entonces que no tienen necesidad de excusar

su propio comportamiento, pues a nivel penal no consta que hayan cometido agresión sexual y, aún así, presentan un nivel de distorsiones similar a quienes sí las han cometido.

Como se explicaba en la introducción, existe un debate abierto sobre si las distorsiones cognitivas funcionan como una estrategia de afrontamiento posterior a la comisión del delito (Abel et al., 1984) o si, por el contrario, se constituyen como teorías implícitas que van siendo construidas con el paso del tiempo (Ward, 2000). En base a esto, se observa que los internos por delitos de naturaleza no sexual presentan distorsiones cognitivas sexuales, lo puede ser un argumento a favor a la idea de que estas distorsiones son previas a la agresión sexual. Es decir, lejos de generar una argumentación a posteriori de cometer la violación, las personas van elaborando el contenido de estas teorías implícitas que, estando ya instaladas, permiten racionalizar la comisión del delito. Específicamente, encontramos que las puntuaciones de los participantes se acumulan en los ítems 6 (*“Las mujeres a menudo acusan falsamente a hombres de violación”*) y 18 (*“A menudo una mujer denuncia haber sido violada después de mucho tiempo porque se ha enfadado con el hombre con el que tuvo sexo y quiere vengarse de él”*), donde más de la mitad del grupo expresa su acuerdo. Nuevamente, el contexto de denuncia cobra importancia para este grupo, por lo que puede ser que estén realizando una interpretación del cuestionario respecto a su situación personal, haciendo que activen estas distorsiones como estrategia de defensa. A diferencia del grupo ASM y ASA, los participantes del grupo DNS expresan su acuerdo con el ítem 33 (*“Muchas mujeres tienen el secreto deseo de ser forzadas sexualmente”*). A la hora de comprender los datos, es importante tomar en consideración que la muestra de delincuentes no sexuales conformaba el grupo de control del estudio, por lo que pueden haber respondido de forma más sincera que los otros dos grupos, cuyas víctimas (mujeres adultas o menores) aparecían reflejadas en los enunciados de los cuestionarios. No obstante, a pesar de la influencia del contexto de evaluación, los tres grupos manifiestan distorsiones cognitivas, aunque sea en bajas puntuaciones.

Haciendo ahora referencia al instrumento SWCH, también ha sido analizado en atención a las dos dimensiones halladas por Mann et al., (2007): el factor 1, *“Harmless Sex With Children beliefs”*, que agrupa aquellas creencias que consideran el sexo con menores como una actividad inofensiva y el factor 2, *“Provocative Sexual Children beliefs”*, cuyos enunciados se caracterizan por entender a los menores como seductores y con capacidad para establecer una relación de carácter sexual con un adulto.

Si anteriormente a la hora de explicar los resultados de la escala RAPE hablábamos de los valores culturales, es imposible ignorar su influencia también a la hora de responder al cuestionario SWCH. En este caso, hay un cambio en la representación de la víctima. Los

valores asociados a la infancia como víctimas difieren sustancialmente de la concepción de las mujeres, lo que puede influir en la manera de responder de los sujetos de los tres grupos. Según Bumby (1996), cuando los enunciados incluyen algún tipo de referencia sexual hacia los menores tienden a expresar su disconformidad (Abel et al., 1989; Stermac y Segal, 1989). Por ejemplo, dos de los participantes del estudio (uno del grupo ASM y otro del grupo ASA) expresaron durante la administración del test su desagrado hacia los ítems de SWCH, reacción que no tuvo lugar por parte de ningún interno en las respuestas de la escala RAPE.

Tanto es así, que los delitos por abuso sexual infantil son también considerados las peores infracciones en el interior de la propia prisión, exigiendo en numerosas ocasiones intervenciones para proteger a estos internos dentro del entorno penitenciario (Schwaebe, 2005). Otro elemento clave a considerar en las respuestas ofrecidas por los sujetos y que se presentará más adelante como una posible limitación es el contexto forense, por lo que los participantes pueden no haber respondido con sinceridad al cuestionario por el entorno en el que se desarrollaba la investigación.

En este cuestionario, los tres grupos se caracterizan por poseer bajas puntuaciones sobre las distorsiones en cuanto al abuso sexual a menores. Según la distribución de los datos, no se aprecia lo que sucede en RAPE, donde en varios ítems más de un tercio de los sujetos del grupo presentaba distorsiones cognitivas al marcar más de 1. Por tanto, para hacer un análisis más exhaustivo de los resultados, se ha tomado en consideración aquellos ítems donde los participantes han indicado un mayor grado de acuerdo con lo que enunciaban (es decir, donde puntuaban 3 o 4 –De acuerdo o Totalmente de acuerdo–).

Aunque no podemos hablar de diferencias estadísticamente significativas, el grupo ASM fue aquel que puntuó mayoritariamente en los ítems de este cuestionario, indicando presencia distorsiones cognitivas al responder más frecuentemente sus integrantes que estaban “Totalmente de acuerdo” con las afirmaciones presentadas. De entre todas ellas, destaca la acumulación de puntuaciones altas en el ítem 3 (“*Muchos niños se muestran sexualmente seductores con los adultos*”), donde 5 participantes de 26 del grupo ASM indicaban estar de acuerdo. También se observa que en los enunciados en los que se especifica que el sexo con menores puede resultar beneficioso siempre que no les ocasione daño y sea una experiencia agradable para ellos (ítems 1, 2, 3, 11, 12 y 17), eran valorados positivamente por los internos, seguramente intentando reforzar así una preferencia sexual hacia los menores o una minimización del daño causado. Unido a lo explicado anteriormente en los resultados obtenidos en RAPE de este grupo sobre el trabajo hacia la empatía con la víctima, sería fundamental también intervenir sobre el conocimiento de estos internos acerca del desarrollo madurativo

del menor en todas sus vertientes: afectivo, psicológico y físico, con el fin de comprender cuáles son los límites en su capacidad a la hora de otorgar consentimiento sexual.

En consonancia con la estructura del cuestionario, el grupo ASM evaluaba más ítems del segundo factor con mayores puntuaciones (*Provocative Sexual Children beliefs*), al igual que destaca en las puntuaciones del primer factor (*Harmless Sex with Children beliefs*) frente al resto de grupos. A través de estas afirmaciones, los abusadores de menores justifican la interacción sexual por la actitud provocativa del menor y minimizan el daño causado al entender el acercamiento sexual entre menor y adulto como sano, natural e incluso, beneficioso para el niño o niña siempre que no le provoque un perjuicio, entendido éste como una consecuencia física negativa.

En el artículo original de Mann et al., (2007), estas dimensiones se vinculan a las teorías implícitas propuestas por Ward (2000) de las que se hablaban en la introducción, ligando el primer factor a la teoría implícita “*Nature of Harm*”, que define que el sexo entre un adulto y un menor tiene una connotación positiva y pocas probabilidades de dañar al menor; y el segundo factor a la teoría “*Children as Sex Objects*”, que entienden al niño como una persona con madurez sexual capaz de iniciar esta relación con el adulto. Según Ward (2000), el contenido de las teorías implícitas de agresores sexuales de adultas y de menores difiere entre sí: los primeros se caracterizan por una emocionalidad agresiva, mientras que los segundos se perciben a sí mismos como vulnerables, incapaces y necesitados de un cuidado por parte de los demás. Por tanto, teniendo en cuenta la constitución de este autoconcepto, podría ser que el grupo ASM despliegue estas estrategias como mecanismo de defensa, donde considere su actuación como beneficiosa (*Harmless Sex with Children*) y al menor, como sujeto deseoso y capaz de establecer esa interacción (*Provocative Sexual Children beliefs*), haciendo que la disonancia cognoscitiva del sujeto se vea reducida y su autoestima, protegida.

Por su parte, el grupo ASA concede mayores puntuaciones a los ítems 5, 6, 7, 8 y 9, donde al menos dos de los integrantes del grupo ha indicado estar Totalmente de acuerdo (a excepción del ítem 8, donde sólo 1 ha dado esta puntuación). Los tres primeros ítems se corresponden al factor *Provocative Sexual Children beliefs*, por lo que estos internos podrían caracterizarse por mitigar la nocividad de la interacción sexual por el menor al ser éste quien inicia la conducta sexual, aunque también utilizan la justificación del abuso como beneficioso como estrategia (*Harmless Sex with Children beliefs*).

Por último, el grupo DNS también manifiesta una serie de distorsiones cognitivas asociadas a la agresión sexual hacia los menores y conceden puntuaciones altas a los enunciados del cuestionario, como en los ítems 2, 3, 7, 8, 12 y 13. De entre ellos, es el ítem 12

(“*Si un adulto tiene sexo con un niño que lo disfruta y que parece quererlo, no debería considerarse un delito*”) correspondiente al factor *Harmless Sex with Children beliefs*, donde tres de los participantes dan la máxima puntuación. Considerando en todo momento la ausencia de significación estadística de estos datos, podría deducirse que la inclinación de estos internos es a defender el hecho delictivo aminorando sus consecuencias negativas al ser esta relación sexual una experiencia positiva para el desarrollo del menor. De nuevo, surge la pregunta acerca del funcionamiento de estas distorsiones cognitivas sexuales en delincuentes que, en principio, se entiende no han cometido ningún delito de naturaleza sexual. Por tanto, estos resultados apoyan la idea de que a las distorsiones cognitivas les subyacen una serie de teorías implícitas, como se observaba en los resultados del instrumento RAPE.

Tras hacer el análisis de ambos cuestionarios, a modo de reflexión sobre los instrumentos utilizados y los resultados hallados, se podrían vincular los datos obtenidos por los tres grupos tanto en la escala SWCH como en la escala RAPE. El primer factor de la escala SWCH está compuesto por ítems que minimizan el daño provocado a las víctimas con afirmaciones como “*Tener sexo con un niño no es tan malo como dicen porque realmente no le hace daño.*”, “*Está bien tener sexo con un niño mientras que no se le fuerce a hacerlo*”. Este tipo de proposiciones son compatibles con la dimensión de Justificación del cuestionario RAPE, donde se incluían ítems que ayudaban al individuo a diluir la responsabilidad de su comportamiento, a pesar de que podía aceptarlo como ilícito. Si se entiende de esta forma la interacción sexual entre menor y adulto, el agresor defiende su conducta bajo justificaciones que reducen la nocividad de la misma. Atendiendo a esta asociación, en nuestros resultados se apreciaba que el grupo ASM puntuaba en la dimensión Justificación frente al resto de grupos, tal y como sucede con el primer factor del SWCH, “*Harmless Sex with Children beliefs*”.

Por otro lado, el segundo factor de la escala SWCH abarca aquellos ítems en los que se entiende a los menores como provocativos, (“*Muchos niños se muestran sexualmente seductores con los adultos*”, “*Los menores disfrutaban de la atención sexual de los adultos*”, “*Los niños que no llevan ropa interior y que se sientan de forma que se vea que no la llevan, están sugiriendo que quieren sexo*”), pudiendo vincularse tales argumentos a la dimensión Excusa del instrumento RAPE (por ejemplo, son enunciados similares al ítem 10 de la escala RAPE: “*Cuando las mujeres llevan ropas ajustadas, faldas cortas, o no llevan sujetador o ropa interior, están pidiendo sexo*” o 32 “*Si una mujer va a la casa de un hombre en la primera cita, probablemente quiere tener sexo con él*”). En este sentido, la responsabilidad se deposita sobre la víctima menor de edad al mostrar actitudes seductoras hacia el adulto: sus características personales, acercamientos, forma de vestir y de actuar se interpretan como una

búsqueda de sexo con el adulto, atribuyéndole la culpa a él. Los abusadores de menores puntuaban en este segundo factor al igual que en la dimensión Excusa.

Esta correspondencia también es compatible con los resultados obtenidos del grupo ASA y DNS, pues ambos grupos puntuaban en la dimensión Excusa del cuestionario RAPE y no en Justificación, y en el cuestionario SWCH puntúan en el segundo factor “*Provocative Sexual Children beliefs*”, pero no en el primero. Esto refuerza la hipótesis de que tanto agresores de mujeres adultas como delincuentes no sexuales buscan excusar su comportamiento más que justificarlo, a diferencia de los abusadores de menores que recurren a ambas estrategias.

Ahora bien, ¿qué implicaciones se derivan del estudio de las distorsiones cognitivas en población penitenciaria? Como se explicaba anteriormente, en España, las medidas terapéuticas deben estar destinadas a la reeducación y rehabilitación (art. 25.2 CE). En materia de intervención sobre las distorsiones cognitivas como objetivo de tratamiento, Marshall et al., (2011) defienden la ausencia de necesidad de actuar sobre ellas si éstas no constituyen en sí un factor criminógeno al no influir sobre la reducción en las tasas de reincidencia. No obstante, como ya advertían Mann et al., (2013), si no se interviene sobre ellas podemos dejar una gran parte del individuo desprotegida, pues si se incide exclusivamente en reducir las tasas de reincidencia puede quedar de lado el trabajo sobre el desarrollo y crecimiento personal de los internos. La intervención psicológica debería promover cambios a todos los niveles del sujeto, incluyendo, por supuesto, las cogniciones. De hecho, hay propuestas novedosas en cuanto al tratamiento de los agresores sexuales que tratan de incorporar esta nueva visión educativa. Entre ellos, destacan el Modelo de Riesgos-Necesidades y Responsividad (RNR; Andrews y Bonta, 2016) o el Modelo de las Buenas Vidas (Good Lives Model; Ward, 2002).

Así pues, comprobado que incluso los internos sin delitos sexuales presentan distorsiones cognitivas sexuales, se erige como esencial una propuesta de intervención sobre ellos, aunque no esté orientada a reducir la reincidencia de su delito en particular, de carácter no sexual. Como se explicaba anteriormente, esto es especialmente relevante con motivo del debate que existe a día de hoy sobre si las distorsiones preceden al acto delictivo (Ward, 2000) o bien si surgen de manera posterior a la comisión del mismo (Abel et al., 1984)

Siguiendo con la intervención terapéutica, los tres grupos parecen presentar distorsiones que les permitan exonerar su responsabilidad de los delitos, por la puntuación obtenida en la dimensión Excusa de la escala RAPE, por lo que podría ser interesante valorar el locus de control de los internos respecto al delito, como marcador de la evolución del tratamiento (Fisher, 1998). Por eso, el locus del control externo podría erigirse como uno de los objetivos

primordiales a tratar en muchos de los programas penitenciarios, al ser un mecanismo que se encuentra en la base de cogniciones orientadas a excusar o justificar el delito. Un ejemplo actual es el Sex Offender Treatment Programme (SOTP), un programa base de tratamiento de corte cognitivo-conductual ampliamente usado en prisiones inglesas. Para este programa, el locus de control externo no se entiende como un factor criminógeno en sí predictor de la reincidencia, sino como un procesamiento erróneo de la información que puede reactivar patrones pasados disfuncionales y obstaculizar el progreso personal (Egan et al., 2005).

En conclusión, nos encontramos el mismo nivel de distorsiones cognitivas tanto sobre la agresión sexual a mujeres como sobre el abuso sexual a menores y adolescentes en los tres grupos de internos, sin diferencias estadísticamente significativas entre ellos. Así pues, la intervención psicológica es necesaria en todos ellos, y la administración conjunta del PCAS a agresores de menores y de adultos sería beneficiosa ya que intervenir estas cogniciones de forma grupal puede ayudar a la identificación y confrontación de atribuciones erróneas. Ahora bien, por una parte, en el tratamiento grupal no se habría de dejar de lado la función que suple en cada caso las distorsiones cognitivas. Por ejemplo, en el caso de los agresores de menores, dado que puntúan en factores de Excusa y Justificación, sería interesante trabajar la difusión de responsabilidad y la legitimación de la agresión, mientras que, en el grupo de agresores de adultos como puntúan en el factor de Excusa, la intervención debería ir enfocada principalmente sobre la asunción de las consecuencias de su comportamiento delictivo.

Por otra parte, como el programa PCAS solo incluye a los condenados por delitos sexuales y de los resultados del presente estudio se desprende que los delincuentes no sexuales también manifiestan distorsiones cognitivas en puntuaciones bajas vinculadas a la agresión sexual, se pone de relieve la necesidad de intervenir sobre las cogniciones de esta población más allá de la tipología delictual, pues estos errores cognitivos no solo se vinculan a los internos condenados por delitos sexuales, sino que parecen tener un carácter general. Por este motivo, sería interesante plantear un programa específico en prisión que permita trabajar sobre estas cogniciones distorsionadas como, por ejemplo, talleres de psicoeducación afectivo-sexual, que intercedan sobre estos pensamientos sobre el papel de la mujer, la masculinidad y la sexualidad.

Por último, también se debe hacer mención a las limitaciones que han surgido en el presente estudio, con el fin de que sean tomadas en consideración para trabajos posteriores. Así pues, también se proponen nuevas vías de investigación que permitan el progreso en la comprensión de las distorsiones cognitivas.

En cuanto a las limitaciones, se destaca el tamaño de la muestra empleada como una limitación metodológica. Para la realización del análisis, cada grupo estaba conformado

aproximadamente por 20 participantes de cada tipología delictual, lo que puede dificultar el hallazgo de relaciones significativas en la variable estudiada en cada instrumento. No obstante, a pesar de ser una muestra pequeña de sujetos, el grupo ASM sí era una muestra representativa de la población reclusa española en cuanto a esta tipología delictual (Del Real Castrillo, 2019)

Por otro lado, una crítica común que realizan los autores a las pruebas psicométricas en la evaluación de distorsiones cognitivas sobre la violación o el abuso sexual infantil es que poseen ítems demasiado obvios y transparentes, lo que puede incrementar la susceptibilidad a ser respondidos buscando la deseabilidad social (Beech et al., 2013; Herrero y Negredo, 2016; Walton et al., 2014), algo común en contextos forenses. Ahora bien, la escala SWCH ha revelado consistentes propiedades psicométricas (el índice de fiabilidad alfa de Cronbach es igual a .94 y la fiabilidad test-retest de .93), por lo que es un instrumento eficaz muy utilizado en entornos penitenciarios y comunitarios al igual que el cuestionario RAPE, que destaca por poseer una alta consistencia interna ($\alpha = .96$) y una alta fiabilidad test-retest ($r = .86$; Bumby, 1996). Sin embargo, siempre ha de tenerse en cuenta la población evaluada y la manipulación de las respuestas en la búsqueda de deseabilidad social ha de ser una variable con la que se debe contar, analizando en todo momento su posible influencia en las respuestas aportadas.

A pesar de estas limitaciones, el trabajo realizado durante esta investigación ha permitido revelar la importancia que tienen las distorsiones cognitivas en cuanto al tratamiento penitenciario. Así pues, con todo ello se efectúan nuevas propuestas de cara a estudios posteriores que permitan ahondar en su comprensión.

Como se desprende a lo largo de esta discusión, podría ser interesante evaluar cuáles los pensamientos que los tres grupos poseen sobre la mujer, utilizando instrumentos que midan el grado de sexismo o actitudes de cosificación sobre la mujer. Por otro lado, en concreto para el grupo de agresores sexuales de menores, la baja autoestima ha aparecido en la bibliografía como una variable importante de cara a comprender el funcionamiento cognitivo de estos internos, por lo que evaluarla sería relevante de cara a entender cómo se enhebran los aspectos cognitivos y afectivos de este grupo.

Asimismo, además de ampliar la muestra, sería enriquecedor diversificar los grupos e incluir nuevas muestras de sujetos. Por ejemplo, en varios estudios como el de Hayashino et al., (1995), el grupo de abusadores de menores se ha dividido en función de si la víctima menor de edad formaba parte de la familia o era externa a ésta, clasificando entre agresores incestuosos y extrafamiliares. Se han demostrado que hay diferencias entre estos sujetos, tanto en las distorsiones cognitivas como en otras variables como la empatía (Egan et al., 2005). Además, otra clasificación interesante y, sobre todo, cada vez más relevante, sería incluir a internos

condenados por delitos de *online grooming*. Esta tipología de delitos cada vez es más frecuente, incrementándose los condenados por ello y requiriendo una intervención específica en prisión a través del programa Fuera de la Red (Herrero y Negro, 2015). Sería interesante conocer si las distorsiones cognitivas funcionan igual cuando el contexto de acercamiento al menor se da de manera online o si difieren de alguna forma hasta lo hallado en las investigaciones actuales. De hecho, en la actualidad se han abierto líneas de investigación cuyo objetivo es conocer si la teoría etiológica que explica la agresión sexual es extrapolable a la comisión de delitos a través de medios tecnológicos (Elliot y Beech, 2009).

Por último, a consecuencia de los resultados obtenidos en el grupo de delincuentes no sexuales donde se apreciaba la existencia de distorsiones cognitivas hacia la agresión sexual de mujeres adultas, sería interesante incluir en estas investigaciones una muestra conformada con población no penitenciaria y sin antecedentes, para conocer cuál es el nivel de distorsiones que presenta la población en general y compararlo con muestras de población penitenciaria.

Así las cosas, queda de manifiesto la importancia que cobran los aspectos cognitivos, en concreto, las distorsiones cognitivas, de cara a comprender el delito sexual y las repercusiones posteriores sobre el agresor. Ahondar en su conocimiento no solo supondrá un paso adelante en cuanto a la prevención primaria, sino un claro avance sobre la intervención terapéutica desde el entorno penitenciario.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Abel, G. G., Becker, J. V., y Cunningham-Rathner, J. (1984). Complications, consent, and cognitions in sex between children and adults. *International Journal of Law and Psychiatry*, 7(1), 89–103. [https://doi.org/10.1016/0160-2527\(84\)90008-6](https://doi.org/10.1016/0160-2527(84)90008-6)
- Abel, G. G., Gore, D. K., Holland, C. L., Camps, N., Becker, J. V., y Rathner, J. (1989). The measurement of the cognitive distortions of child molesters. *Annals of Sex Research*, 2(2), 135–152. <https://doi.org/10.1007/BF00851319>
- Andrews, D. A., y Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct* (5º Ed). LexisNexis/Anderson.
- Barbaree, H. E. (1991). Denial and minimization among sex offenders: Assessment and treatment outcome. *Forum on Corrections*, 3(4), 30-33.
- Beck, J., (2000). *Terapia cognitiva. Conceptos básicos y profundización*. Gedisa S.A.
- Beech, A., Freemantle, N., Power, C. y Fisher, D. (2015). An examination of potential biases in research designs used to assess the efficacy of sex offender treatment. *Journal of Aggression, Conflict and Peace Research*, 7(4), 204–222. <https://doi.org/10.1108/JACPR-01-2015-0154>

- Bumby, K. (1996). Assessing the cognitive distortions of child molesters and rapists: development and validation of the MOLEST and RAPE Scales. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 8, 37–54. <https://doi.org/10.1177/107906329600800105>
- Burt, M. R. (1980). Cultural myths and supports for rape. *Journal of Personality and Social Psychology*, 38(2), 217–230. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.38.2.217>
- Castro, M. E., López-Castedo, A., y Sueiro, E. (2009). Perfil sociodemográfico-penal y distorsiones cognitivas en delincuentes sexuales. *Revista Galego-portuguesa de Psicoloxía e Educación*, 17(1, 2), 155-166. <https://doi.org/10.1177/107906329700900306>
- Cepeda, Z. Y., y Ruiz, J. I. (2016). Distorsiones cognitivas: diferencias entre abusadores sexuales, delincuentes violentos y un grupo control. *Revista Criminalidad*, 58(2), 141-156.
- Del Real Castrillo, C. (2019). Infractores, víctimas y características del abuso sexual contra menores en España. En Rodríguez Mesa, Del Real Castrillo y Maldonado Guzmán (Eds.). *Pederastia. Análisis jurídico-penal, social y criminológico* (pp. 165-207). Aranzadi.
- Egan, V., Kavanagh, B., y Blair, M. (2005). Sexual Offenders Against Children: The Influence of Personality and Obsessionality on Cognitive Distortions. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 17(3), 223–240. <https://doi.org/10.1007/s11194-005-5053-4>
- Elliott, I. A., y Beech, A. R. (2009). Understanding online child pornography use: Applying sexual offense theory to internet offenders. *Aggression and Violent Behavior*, 14(3), 180–193. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2009.03.002>
- Fisher, D., Beech, A., y Browne, K. (1998). Locus of control and its relationship to treatment change and abuse history in child sexual abusers. *Legal and Criminological Psychology*, 3(1), 1–12. <https://doi.org/10.1111/j.2044-8333.1998.tb00348.x>
- Fundación Vicki Bernadet (noviembre de 2020). “Si el 20% de niñas y niños que sufren abuso sexual fuera la cifra de víctimas de una enfermedad, estaríamos ante una pandemia”. Obtenido de: <https://www.fbernadet.org/es/dia-mundial-de-la-prevencion-contra-el-abuso-sexual-infantil/>
- Garrido, V., y Beneyto, M.J. (1996). *El control de la agresión sexual. Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión y en la comunidad*. Cristóbal Serrano Villalba.
- Harper, C.A., Franco V., y Wills M. (2020). Excusing and Justifying Rape Cognitions in Judgments of Sexually Coercive Dating Scenarios. *Sex Abuse*, 32(5), 543-566. doi: <https://doi.org/10.1177/1079063219825869>.
- Hayashino, D. S., Wurtele, S. K. y Klebe, K. J. (1995). Child Molesters. *Journal of Interpersonal Violence*, 10(1), 106–116. <https://doi.org/10.1177/088626095010001007>
- Hermann, C. A., Babchishin, K. M., Nunes, K. L., Leth-Steensen, C., y Cortoni, F. (2012). *Factor Structure of the Bumby RAPE Scale*. *Criminal Justice and Behavior*, 39(7), 869–886. <https://doi.org/10.1177/0093854812436802>

- Herrero, O. (2013). ¿Por qué no reincide la mayoría de los agresores sexuales? *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 71–77. <https://doi.org/10.5093/aj2013a11>
- Herrero, O., y Negredo, L. (2015). *Fuera de la Red: Programa de Intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red*. Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica
- Herrero, Ó., y Negredo, L. (2016). Evaluación del interés sexual hacia menores. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 30–40. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.007>
- Mann, R. E., Webster, S. D., Wakeling, H. C., y Keylock, H. (2013). Why do sexual offenders refuse treatment? *Journal of Sexual Aggression*, 19(2), 191–206. <https://doi.org/10.1080/13552600.2012.703701>
- Mann, R., Webster, S., Wakelin, H. y Marshall, W. (2007) The measurement and influence of child sexual abuse supportive beliefs. *Psychology, Crime & Law*, 13, 443–458. <https://doi.org/10.1080/10683160601061141>
- Marsa, F., O'Reilly, G., Carr, A., Murphy, P., O'Sullivan, M., Cotter, A., y Hevey, D. (2004). Attachment Styles and Psychological Profiles of Child Sex Offenders in Ireland. *Journal of Interpersonal Violence*, 19(2), 228–251. <https://doi.org/10.1177/0886260503260328>
- Marshall, W. L., & Barbaree, H. E. (1990). Outcome of Comprehensive Cognitive-Behavioral Treatment Programs. *Handbook of Sexual Assault*, 363–385. https://doi.org/10.1007/978-1-4899-0915-2_21
- Marshall, W. L., Hamilton, K., y Fernandez, Y. (2001). Empathy Deficits and Cognitive Distortions in Child Molesters. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 13(2), 123–130. <https://doi.org/10.1177/107906320101300205>
- Marshall, W. L., Marshall, L. E., y Kingston, D. A. (2011). *Are the cognitive distortions of child molesters in need of treatment?* *Journal of Sexual Aggression*, 17(2), 118–129. <https://doi.org/10.1080/13552600.2011.580572>
- Marshall, W. L., y Marshall, L. E. (2012) Treatment of Sexual Offenders: Effective Elements and Appropriate Outcome Evaluations. *Advances in Program Evaluation*, 13, 71–94. [https://doi.org/10.1108/S1474-7863\(2012\)0000013008](https://doi.org/10.1108/S1474-7863(2012)0000013008)
- Marshall, W., Marshall, L., y Ware, J. (2009). Cognitive Distortions in Sexual Offenders: Should they all be Treatment Targets? *Sexual Abuse in Australia and New Zealand*, 2, 21–33.
- Marunna, S., y Mann, R., (2010). A fundamental attribution error? Rethinking cognitive distortions. *Legal and Criminological Psychology*, 11(2), 155–177. <https://doi.org/10.1348/135532506X114608>
- Ministerio del Interior (2006). *El control de la agresión sexual: Programa de intervención en el medio penitenciario*. Documentos penitenciarios.
- Ministerio del Interior (2020). *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior. Año 2020*.
- Ministerio del Interior (2021). *Balance de Criminalidad. Tercer Trimestre 2021*.

- Pereda, N., Gallardo-Pujol, D., y Guilera, G. (2016). Good Practices in the Assessment of Victimization: The Spanish Adaptation of the Juvenile Victimization Questionnaire. *Psychology of Violence*, 8(1), 76–86. <https://doi.org/10.1037/vio0000075>
- Redondo, S. (2006). ¿Sirve el tratamiento psicológico para rehabilitar a los delincuentes? *Revista Española de Investigación Criminológica*, 4, 1-22
- Redondo, S. I. y Frerich, N. (2014) Crime and Justice Reinvestment in Europe: Possibilities and Challenges, Victims & Offenders. *An International Journal of Evidence based Research, Policy, and Practice*, 9(1), 13-49. <https://doi.org/10.1080/15564886.2013.864525>
- Redondo, S. y Garrido, V. (2008). Efficacy of a psychological treatment for sex offenders. *Psicothema*, 20(1), 4-9.
- Redondo, S., Navarro, J.C., Martínez, M., Luque, E., y Pueyo, A. (2005). Evaluación del tratamiento psicológico de los agresores sexuales en la prisión de Brians. *Boletín Criminológico*, 79.
- Redondo, S., Pérez, M. y Martínez, M. (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del Psicólogo*, 28, 187-195.
- Redondo, S., y Mangot, Á. (2017). Génesis delictiva y tratamiento de los agresores sexuales: una revisión científica. *e-Eguzkilore*, (2).
- Ribeaud, D. y Eisner, M. (2010). Are moral disengagement, neutralization techniques, and self-serving cognitive distortions the same? Developing a unified scale of moral neutralization of aggression. *International Journal of Conflict and Violence*, 4, 298-315.
- Richards, K., y McCartan, K. (2017). Public Views About Reintegrating Child Sex Offenders via Circles of Support and Accountability (COSA): A Qualitative Analysis. *Deviant Behavior*, 39(3), 400–416. <https://doi.org/10.1080/01639625.2017.1304800>
- Save The Children (2020). *Coronavirus: Save The Children advierte de un posible aumento de la violencia contra la infancia durante el periodo de confinamiento*. Obtenido de: <https://www.savethechildren.es/notasprensa/coronavirus-save-children-advierte-de-un-posible-aumento-de-la-violencia-contra-la>
- Schwaebe, C. (2005). Learning to Pass: Sex Offenders' Strategies for Establishing a Viable Identity in the Prison General Population. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 49(6), 614–625. <https://doi.org/10.1177/0306624X05275829>
- Segal, Z. V., y Stermac, L. (1984). A measure of rapists' attitudes towards women. *International Journal of Law and Psychiatry*, 7(3-4), 437–440. [https://doi.org/10.1016/0160-2527\(84\)90023-2](https://doi.org/10.1016/0160-2527(84)90023-2)
- Snyder, C. R., y Higgins, R. L. (1988). Excuses: Their effective role in the negotiation of reality. *Psychological Bulletin*, 104(1), 23–35. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.104.1.23>
- Sotomayor, I. C. (2013). Criminología mediática, castración química a violadores y política criminal: ¿eficientismo antigarantista? *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 10, 1-8

- Stermac, L. E., y Segal, Z. V. (1989). Adult sexual contact with children: An examination of cognitive factors. *Behavior Therapy*, 20(4), 573–584. [https://doi.org/10.1016/S0005-7894\(89\)80135-2](https://doi.org/10.1016/S0005-7894(89)80135-2)
- Suárez, E., y Gadalla, T. M. (2010). Stop Blaming the Victim: A Meta-Analysis on Rape Myths. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(11), 2010–2035. <https://doi.org/10.1177/0886260509354503>
- Valencia, O., Andreu, J., Mínguez, P. y Labrador M. A. (2008). Nivel de reincidencia en agresores sexuales bajo tratamiento en programas de control de la agresión sexual. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 8, 7-18.
- Ward, T. (2000). Sexual offenders' cognitive distortions as implicit theories. *Aggression and Violent Behaviour*, 5(5), 491-507. [https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(98\)00036-6](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(98)00036-6)

6. ANEXOS

Gráfico 1

Dispersión de las puntuaciones de los tres grupos en el cuestionario RAPE

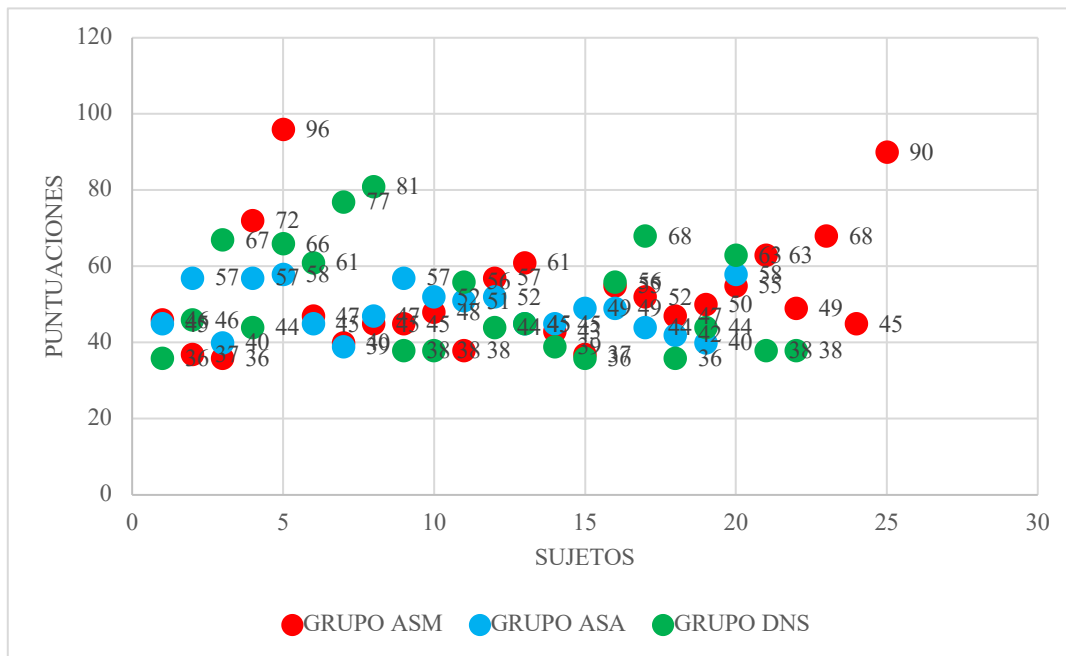


Gráfico 2.

Dispersión de las puntuaciones de los tres grupos en el cuestionario SWCH

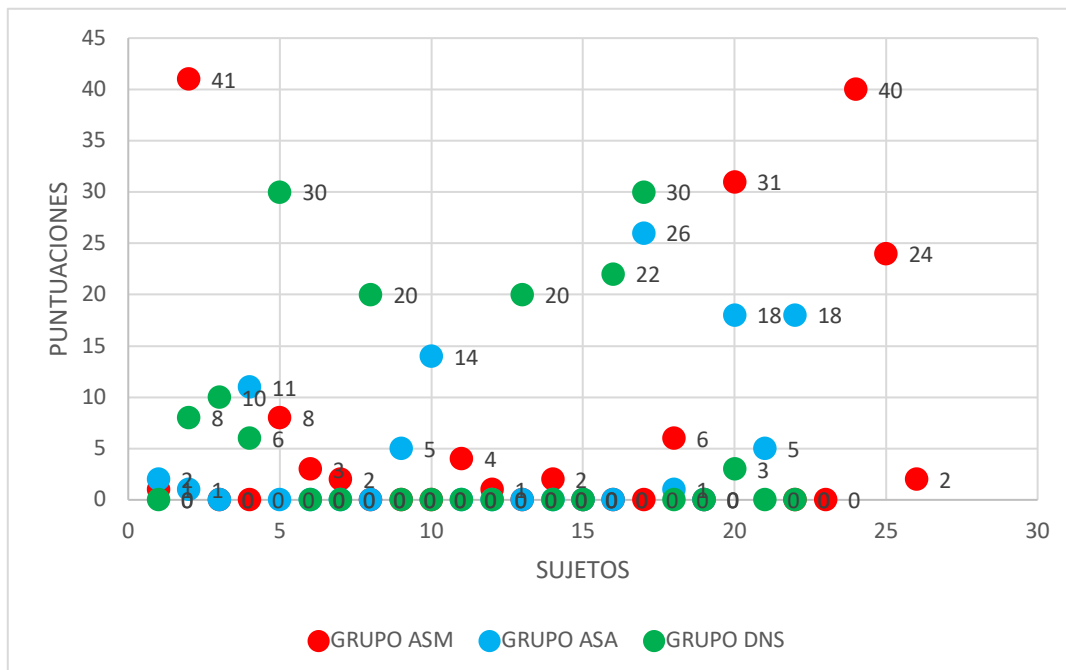


Tabla 2*Ítems más repetidos en el cuestionario RAPE en el grupo ASM.*

	Ítems	Nº sujetos (N=26)	% Sujetos
6	Las mujeres a menudo acusan falsamente a hombres de violación.	18	69.23%
28	Generalmente la violación no es planificada, simplemente ocurre.	17	65.38%
18	A menudo una mujer denuncia haber sido violada después de mucho tiempo porque se ha enfadado con el hombre con el que tuvo sexo y quiere vengarse de él.	13	50%
29	Si una persona se dice a sí misma que nunca volverá a violar, probablemente no lo haga.	13	50%
34	La mayoría de los hombres que violan tienen deseos sexuales más fuertes que otros hombres.	13	50%
14	Simplemente fantasear sobre forzar sexualmente a alguien no es malo en absoluto porque nadie está siendo dañado.	12	46.15%
32	Si una mujer va a la casa de un hombre en la primera cita, probablemente quiere tener sexo con él.	12	46.15%
11	Muchas mujeres dicen haber sido violadas solo para llamar la atención.	11	42.30%
23	Creo que si una mujer deja a un hombre besarla y tocarla de forma sexual, ella quiere llegar hasta el final.	11	42.30%
25	Creo que la sociedad y los juzgados son demasiado duros con los violadores.	11	42.30%
30	Muchos hombres que violan lo hacen porque están faltos de sexo.	11	42.30%
27	Antes de que la policía investigue la denuncia de violación, es una buena idea informarse de qué ropa llevaba, si había estado bebiendo y qué tipo de persona es.	10	38.46%
31	La razón por la que muchas mujeres dicen “no” al sexo es porque no quieren parecer fáciles.	10	38.46%

8	Si las mujeres no fuesen tan promiscuas, tendrían menos riesgo de ser violadas.	9	34.61%
----------	---------------------------------------------------------------------------------	---	--------

Tabla 3

Ítems más repetidos en el cuestionario RAPE en el grupo ASA.

	Ítems	N° sujetos (N=22)	% Sujetos
6	Las mujeres a menudo acusan falsamente a hombres de violación.	17	77.27%
29	Si una persona se dice a sí misma que nunca volverá a violar, probablemente no lo haga.	14	63.63%
28	Generalmente la violación no es planificada, simplemente ocurre.	13	59.09%
18	A menudo una mujer denuncia haber sido violada después de mucho tiempo porque se ha enfadado con el hombre con el que tuvo sexo y quiere vengarse de él.	11	50%
34	La mayoría de los hombres que violan tienen deseos sexuales más fuertes que otros hombres.	11	50%
36	La mayoría de las veces, la única razón por la que un hombre comete una violación es porque fue abusado sexualmente de niño.	9	40.90%
11	Muchas mujeres dicen haber sido violadas solo para llamar la atención.	8	36.36%
23	Creo que, si una mujer deja a un hombre besarla y tocarla de forma sexual, ella quiere llegar hasta el final.	8	36.36%
30	Muchos hombres que violan lo hacen porque están faltos de sexo.	8	36.36%

Tabla 4*Ítems más repetidos en el cuestionario RAPE en el grupo DNS.*

	Ítems	N° sujetos (N=22)	% Sujetos
6	Las mujeres a menudo acusan falsamente a hombres de violación.	13	59.09%
18	A menudo una mujer denuncia haber sido violada después de mucho tiempo porque se ha enfadado con el hombre con el que tuvo sexo y quiere vengarse de él.	12	54.54%
23	Creo que si una mujer deja a un hombre besarla y tocarla de forma sexual, ella quiere llegar hasta el final.	10	45.45%
29	Si una persona se dice a sí misma que nunca volverá a violar, probablemente no lo haga.	10	45.45%
34	La mayoría de los hombres que violan tienen deseos sexuales más fuertes que otros hombres.	10	45.45%
28	Generalmente la violación no es planificada, simplemente ocurre.	9	40.90%
11	Muchas mujeres dicen haber sido violadas solo para llamar la atención.	8	36.36%
33	Muchas mujeres tienen el secreto deseo de ser forzadas sexualmente.	8	36.36%
36	La mayoría de las veces, la única razón por la que un hombre comete una violación es porque fue abusado sexualmente de niño.	8	36.36%

Tabla 5.

Grupos donde al menos el 33% de los sujetos puntuaron más de 1 en cada ítem de la escala RAPE

EXCUSA				JUSTIFICACIÓN			
Ítems	ASM	ASA	DNS	Ítems	ASM	ASA	DNS
1				2			
3				4			
5				8	X		
6	X	X	X	13			
7				14	X		
9				16			
10				17			
11	X	X	X	19			
12				20			
15				21			
18	X	X	X	22			
27	X			23	X	X	X
28	X	X	X	24			
29	X	X	X	25	X		
30	X	X		26			
31	X			35			
32	X						
33			X				
34	X	X	X				
36		X	X				

Tabla 6.

Sujetos de cada grupo cuyas puntuaciones fueron de 3 o 4 en el instrumento SWCH.

	Ítem	Nº de sujetos del grupo que puntúan 3 o 4 en el ítem		
		ASM	ASA	DNS
1	Los niños en realidad disfrutan del sexo con un hombre, si ese hombre es agradable con ellos. (F2)	3		
2	La mayoría de los niños en realidad disfrutan del sexo con un adulto siempre que el hombre no les haga daño (F2)	3		2
3	Muchos niños se muestran sexualmente seductores con los adultos. (F2)	5		2
4	Los niños disfrutan la atención sexual de los adultos. (F2)			
5	Los hombres que tienen sexo con niños son habitualmente conducidos a ello por el niño (F2)	2	2	
6	Los niños que no llevan ropa interior y que se sientan de forma que se vea que no la llevan, están sugiriendo que quieren sexo. (F2)	1	2	
7	Los niños que no son queridos por sus padres son en realidad ayudados por los hombres que tienen sexo con ellos. (F2)	1	4	2
8	El sexo entre adultos y niños es bastante natural y sano, y es solo por culpa de las normas represivas de nuestra sociedad que los hombres son castigados por practicarlo. (F1)	3	1	1
9	Es mucho mejor para la gente joven tener su primera experiencia sexual durante la infancia con un adulto que arriesgarse a lo que seguramente será una experiencia desagradable con alguien de su propia edad cuando son adolescentes. (F1)	1	2	
10	Un hombre no puede evitar tener sexo con un niño si el niño se comporta de forma provocativa. (F1)	1		

11	Tener sexo con un niño no es tan malo como dicen porque realmente no le hace daño. (F1)	1	
12	Si un adulto tiene sexo con un niño que lo disfruta y que parece quererlo, no debería considerarse un delito. (F1)	3	3
13	Los niños son lo suficientemente mayores para decidir si quieren o no tener sexo con alguien. (F1)	1	1
14	Tener sexo con un niño es una forma de expresar tu amor y cariño por ese niño. (F1)		
15	Tener sexo con un niño es una buena forma de educarle sobre la sexualidad. (F1)		
16	Muchos niños se benefician de tener sexo con un adulto. (F1)	1	
17	Está bien tener sexo con un niño mientras que no se le fuerce a hacerlo. (F1)	1	
18	Actualmente no es tan malo tener relaciones sexuales con alguien que es menor porque los niños saben mucho más sobre sexo que antes. (F1)	2	